

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
BOGOTÁ, D. C.

Bogotá D.C., VEINTINUEVE (29) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020).

11 00 14 00 30 13 **2020-0193**


Como en el presente asunto se había fijado fecha para llevar a cabo la diligencia para el día 11 de mayo de esta anualidad y en razón a la suspensión de términos establecida por el Consejo Superior de la Judicatura mediante ACUERDO PCSJA20-1157 del 15 de marzo, así como el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020, por medio del cual se adoptaron medidas para el levantamiento de los términos judiciales, se hace necesario reprogramar la audiencia, por lo cual se insta:

1.- SEÑALAR la hora de las 9:00 AM del día 30 del mes de noviembre de 20____, a efectos de llevar a cabo la comisión conferida.

2.- ENVIAR TELEGRAMA a la entidad CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS en su condición de secuestre, comunicándole la fecha en que se llevará a cabo la diligencia.

3.- DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, cumplida la comisión.

NOTIFÍQUESE


ALVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

ISO.

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>48</u> Hoy <u>29/09/20</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
--

